



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus atributos constitucionales y legales, específicamente consignados en la Ley 489 de 1998, en la Ley 842 de 2003. En el decreto D2021070000777 del 16 de febrero de 2021,

DECRETA:

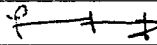
ARTICULO 1º: Delegar las funciones que tiene la Secretaria de Educación de Antioquia en el Consejo Profesional de Ingeniería Seccional de Antioquia - COPNIA, al ingeniero DICSON FERNANDO LLANO BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.141.511, y con matrícula profesional 05202221302 ANT INGENIERO CIVIL.

ARTICULO 2º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales – Educación		08/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			